

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de noviembre de 2018

Nº 212

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Exposición pública adopción del Escudo y la Bandera Municipal..... 2
- Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica..... 3

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica..... 4

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Aprobación definitiva Presupuesto 2018..... 5

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

- Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Cementerio..... 7

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos N.º 2/2018 del Presupuesto General 2018..... 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2282/18

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2018, se adoptó la adopción del escudo y la bandera municipal en base a la memoria histórica, heráldica y vexilológica, elaborada por Don Félix Martínez Llorente, que se publica a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, una vez que en el período inicial de publicación, no se han presentado alegaciones

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Espinosa de los Caballeros, 24 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2283/18

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIONES EFECTUADAS

Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

En base al artículo 95 6 c, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece una bonificación 100 % para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Espinosa de los Caballeros, 24 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2285/18

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gutierre-Muñoz, 16 de agosto de 2018.

La Alcaldesa, *María Jesús Pérez Rivero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2281/18

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba del Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018, queda aprobado definitivamente al Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	13.446,74
2	Impuestos Indirectos	2.593,96
3	Tasa Precios Públicos y Otros Ingresos	11.613,64
4	Trasferencias Corrientes	10.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.850,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	400,00
7	Transferencias de Capital	25.870,93
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		72.295,27

CAP GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	19.776,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.921,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Trasferencias Corrientes	3.500,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	500,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	30.598,27
7	Trasferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		72.295,27

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta entidad.

Personal funcionario

SECRETARIA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Pozanco, 3 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Raúl Bermejo Mayoral*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2284/18

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento del cementerio.
2. Someter este acuerdo al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante publicación de anuncios en el BOP y el DOCA y en el tablón de anuncios de la casa consistorial.
3. Si durante este plazo no se presentan alegaciones, la aprobación inicial será definitiva.

Se hace público a los efectos arriba mentados.

Pradosegar, 16 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *María del Rosario Barroso Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2280/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto General 2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales, así como con nuevos o mayores ingresos de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
432-60900	CENTRO SOCIAL RECREATIVO	119.788,46
TOTAL...		119.788,46

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
761	PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2018	13.680,00
116	I.I.V.T.N.U.	2.299,25
130	I.A.E.	2.900,00
750	SUBVENCIÓN JUNTA CASTILLA Y LEÓN	26.700,00
TOTAL...		45.579,25

Remanente de Tesorería para gastos generales

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870	REMANENTE T. GASTOS GENERALES	74.209,21
TOTAL...		74.209,21

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María del Arroyo, a 18 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.